



Ilustre Municipalidad de Parral  
Departamento de Salud  
Unidad de Personal



PARRAL, 28 AGO 2014

**DECRETO EXENTO N° 4487 /**

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
  - 3) Artículo 45° de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
  - 4) Sesión ordinaria del Concejo Municipal del 19 de agosto 2014.
  - 5) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
  - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en el artículo 45° que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

**DECRETO:**

**2.- ESTABLEZCASE,** a contar del 01 de agosto del año 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, y en virtud de lo señalado en el artículo 45° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, asignaciones de carácter mensual de acuerdo al siguiente detalle de cargos y montos;

N° CARGOS	CARGO	ASIGNACION
1	ENCARGADO SALA IRA	\$41.015.-
1	ENCARGADO SALA REHABILITACION	\$37.774.-
1	ENCARGADO SALA ERA	\$37.774.-

Estas asignaciones rigen a contar del 01.08.2014 y hasta el 31.12.2014 y serán evaluadas semestralmente por la Dirección Comunal, quien basado en un informe fundado, podrá solicitar su modificación a la Alcaldía.

Estas asignaciones serán percibidas por los funcionarios a los que se les asigne el cargo por el tiempo en que efectivamente cumplan esta función y mientras




Ilustre Municipalidad de Parral  
Departamento de Salud  
Unidad de Personal



**3.- IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

**Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.**

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal

  
*Paula Retamal Urrutia*  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
★ Alcaldesa de Parral

*PRU/ARC/MSM/DMT/ivv/lfc*

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo finanzas Depto salud
- 3.- Archivo Personal
- 4.- Archivo